

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 2024-0754, de 6 de agosto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado lo siguiente:

“Delegar en doña Lorena Naranjo Álvarez, tercera teniente de alcalde, las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido desde el día 12 al 19 de agosto de 2024, ambos incluidos”.

En Moraleja de Enmedio, a 7 de agosto de 2024.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.

(03/13.059/24)

